

M<sup>a</sup> Carmen Alvarez Gumiel  
mcalvarez@alg-abogados.es

ALG  
ABOGADOS

## SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO. NULIDAD DE LAS HIPOTECAS MULTIDIVISA.

Las denominadas “**hipotecas multidivisa**” son aquellos préstamos con garantía hipotecaria suscritos en moneda distinta para aprovechar los tipos de interés más bajos de esas monedas y la devolución de la divisa.

Se trata de un préstamo de **carácter complejo** por los riesgos que entraña para los contratantes. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ya consideró que las entidades bancarias deben comunicar no sólo la posibilidad de **apreciación o depreciación de la divisa** del préstamo, sino también sus efectos en las cuotas.

Como consecuencia de ello, los consumidores han visto sus **incrementadas cuotas mensuales**, e incluso el capital a amortizar. De ahí la importancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de información precontractual.

El **Tribunal Supremo** se ha pronunciado en su Sentencia de Noviembre de 2017, declarando por ello la **nulidad parcial** de dichos préstamos hipotecarios, lo que implicará la modificación del préstamo hipotecario, para que quede como un **préstamo "concedido en euros" y "amortizado en euros"**, evitando así el riesgo de variaciones del valor de la moneda.

Si se encuentra en esta situación en la que a consecuencia de las fluctuaciones del valor de la divisa ha visto incrementadas sus cuotas mensuales o incluso el capital a amortizar, **no dude en ponerse en contacto con nosotros** y analizaremos su situación.

### DERECHO DE FAMILIA

- Separaciones-Divorcios
- Herencias
- Sucesiones
- Donaciones

### DERECHO CIVIL

- Desahucios
- Gestión de Alquileres
- Reclamaciones de Cantidad e Impagos
- Contratos
- Indemnizaciones

### DERECHO SOCIETARIO

MERCANTIL

LABORAL

ADMINISTRATIVO

PENAL

### IGUALAS JURÍDICAS

Puedes hacer tu primera consulta por e-mail gratis.

SI DESEA CONOCER  
MÁS SOBRE ESTAS U  
OTRAS CUESTIONES,  
CONTACTE CON  
NOSOTROS:  
C/ Goya, 141 - 1º Izda.  
28009 Madrid  
Telf. 91 402 22 77  
www.alg-abogados.es

La información contenida en esta circular es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.  
ALG ABOGADOS no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

Su nombre y dirección de correo electrónico están incorporados a un fichero titularidad de ALG ABOGADOS (c/ Goya, 141-1º Izda, 28009 Madrid) para prestarle el servicio gratuito de información periódica relativa a comunicados de su interés, novedades jurídicas y jurisprudenciales del derecho, a través de nuestras circulares informativas y seminarios. La utilización de su dirección de correo electrónico por nuestra parte queda sujeta a las disposiciones de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico. Para cualquier consulta relativa a este servicio y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con su nombre y dirección de correo electrónico, envíenos un mensaje a: [info@alg-abogados.es](mailto:info@alg-abogados.es)  
Si usted desea dejar de recibir esta publicación/comunicación puede darse de baja remitiendo un correo electrónico desde la cuenta que desea desactivar a: [info@alg-abogados.es](mailto:info@alg-abogados.es) poniendo en el asunto: BAJA.